



COMUNICADO

En el marco de la emergencia COVID-19 la mesa intersectorial y Sociedad Civil del municipio de Santa Lucía con el objetivo de prevenir la propagación y salvaguardar la salud de nuestros habitantes comunicamos los siguientes acuerdos:

1. Cerrar el municipio por 15 días a partir del día jueves 06 de agosto 6:00 am hasta el 20 de agosto 5:00 pm. Se prohíbe entrada de personas de los municipios vecinos y de cualquier parte del país, a nuestro municipio, de no cumplir esta orden serán puestos en cuarentena en el Centro de Aislamiento Temporal.
2. Toda persona residente en nuestro municipio podrá viajar hacia cualquier lugar del país únicamente por motivos de salud, a su regreso será puesta en cuarentena en centro de aislamiento temporal, Instituto Superación Santa Lucía por 14 días.
3. Las cooperativas atenderán de acuerdo al último dígito de circulación dado por SINAGER.
4. Las pulperías atenderán de lunes a viernes en horarios de 7:00 am a 5:00pm, cumpliendo con las medidas de bioseguridad.
5. Queda terminantemente prohibido, la circulación de toda persona que no le corresponde la circulación permitida de acuerdo al último dígito de la tarjeta de identidad dado por SINAGER, que no porte mascarilla, aglomeraciones en la plaza pública; el incumplimiento a este acuerdo se sancionará con la detención del infractor por 24 horas por las autoridades Militares.
6. **Toda persona que NO respete el toque de queda a partir de las 5:00 pm será detenida 24 horas por las autoridades Policiales y Militares.**
7. Se Prohíbe la entrada de vendedores ambulantes y cobradores que vengan de otros municipios, a excepción de los autorizados por SINAGER. El vendedor ambulante que entre por punto ciego será multado.
8. Las Iglesias deberán respetar el comunicado emitido por SINAGER asistiendo de acuerdo al último dígito de circulación y cumpliendo con las medidas de bioseguridad. No podrán asistir adultos mayores, menores de edad y enfermos crónicos.
9. El incumplimiento al uso de mascarilla será sancionado con una multa de 200 lempiras y sanciones de trabajo comunitario.
10. Se permitirá el ingreso de personas únicamente de las comunidades de **San Juan Troncoso y La Ceibilla, de acuerdo al último dígito de su tarjeta de identidad dado por SINAGER**, con uso obligatorio de las medidas de bioseguridad.
11. **Toda persona procedente del municipio de San Antonio, se le permitirá el ingreso al municipio únicamente por motivos de salud previa comunicación con el personal de salud público o privado.**
12. Los comerciantes no podrán hacer transbordo de carga en el municipio de Camasca. Se permitirá el ingreso a los proveedores de la cadena de insumos agroalimentarios, ferreterías y auto repuestos hasta el retén "Hotel Jasson" donde los proveedores deberán hacer transbordo de carga, utilizando todas las medidas de bioseguridad, el producto deberá ser fumigado o de lo contrario la persona que reciba el producto debe tenerlo en bodega por 5 días antes de venderlo al consumidor, el descargue de Cemento y Fertilizante se hará en el amate que está arriba de la Colonia CEPUDO. Llamar al número: 33-41-02-01
13. Las ferreterías, areneros y abastecedores de agua de uso doméstico circularán de lunes a viernes en horarios de 7:00 am a 5:00pm, cumpliendo con las medidas de bioseguridad.
14. Los ganaderos, agricultores y medios de comunicación pueden circular cumpliendo las medidas de bioseguridad (Mascarilla, Gel). Y se les prohíbe contratar jornaleros que vengan de otros municipios de lo contrario serán puestos en cuarentena. (14 días en centro de aislamiento).
15. Sábado y domingo nadie circula a excepción de emergencias, personal de salud, policía nacional, Militares, personal de la municipalidad, coordinadores con personal de apoyo de retenes, ganaderos y agricultores.

Este comunicado tendrá vigencia hasta el día jueves 20 de agosto a las 5:00 pm
Dado en Santa Lucía Intibucá a los 06 días del mes de agosto de 2020.


José Carlos Argueta Barahona
Presidente Mesa intersectorial


Dra. Tirsia Sevilla
Medico Asistencial UAPS Santa Lucía



Cornelio Ventura Ramírez
Director Municipal de Justicia